



Expte. 32/2018 Personal

Objeto: Contratación de socorristas – Temporada estival 2018

Asunto: Lista provisional de admitidos y excluidos.

En ejecución de las Bases reguladoras del procedimiento de selección de personal laboral temporal, mediante el sistema de oposición, para ocupar CUATRO PLAZAS DE SOCORRISTAS, durante la temporada estival 2018, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía, nº 495/2018 de fecha 7 de mayo y nº 551/2018 de fecha 22 de mayo una vez finalizado el plazo para presentar las solicitudes, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones asignadas por la vigente legislación reguladora de las Bases de Régimen Local, ha tenido a bien adoptar la siguiente PROVIDENCIA:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de personal laboral temporal, mediante el sistema de oposición, para ocupar cuatro plazas de socorristas durante la temporada estival 2018, cuyo detalle es el siguiente:

A) Lista de admitidos.

Nº	Apellidos, Nombre	D.N.I
1	BALLESTEROS ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	03951028L
2	CACERES ESCOBAR, EVA M <sup>a</sup>	03907919N
3	CAMINO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	03918.813G
4	EL BAHRI CHOUHAIBI, ISAM	03932482B
5	FERNANDEZ DIAZ, FERNANDO	03928313M
6	GARCIA AGUADO, JOSE M <sup>a</sup>	04234191Y
7	GARCIA GALLARDO, LUCIA CARMEN	03944168J
8	GONZALEZ MOLINA, GEMA	48260174X
9	GUIO FRANCO, ELENA	03946397B
10	MAGAN SANTIAGO, VICTOR MANUEL	03916622K
11	MARIN ORTEGA, JORGE	03951174G
12	MARTIN MENA, CARLOS	03941061B
13	ROSADOCANO, CARLOS	03938369X
14	SANCHEZ TORDESILLAS, JUAN JOSE	04249459W
15	SANCHEZ VEGA, M <sup>a</sup> ANGELES	03949417H
16	VILLASEVIL DE ANCOS, IÑAKI	04243209P

P. A. El Secretario Accidental  
(Decreto nº 311 de 11 de abril  
de 2012)

25/05/2018

Firma 2 de 2  
Fernando Quiros Barba

24/05/2018

El Alcalde

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación e103acb6141f4200b6aa63ecd8a3f276001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/573 - Fecha Resolución: 25/05/2018





B) Lista de excluidos.

Nº	Apellidos, Nombre	D.N.I	Causa Exclusión
1	FERRER RUIZ, SERGIO	03947445R	No acredita cumplimiento requisito base tercera, punto 3.4 de la convocatoria
2	MARTIN MARTIN, CHRISTIAN	03954849E	No acredita cumplimiento requisito base tercera, punto 3.3 de la convocatoria
3	PALOMO MARTÍN-CONSUEGRA, JUAN ANTONIO	53476202Y	No acredita cumplimiento requisito base tercera, punto 3.3 de la convocatoria
4	RAMOS VALERO, SAMUEL	03952566Q	Presentación fuera de plazo
5	VAZQUEZ PEREZ, ALVARO	03925740P	No acredita cumplimiento requisito base tercera, punto 3.4 de la convocatoria

SEGUNDO: Establecer un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta providencia en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bargas, y en su página web, para la subsanación de aquellos defectos que hayan motivado la exclusión de alguno de los aspirantes.

TERCERO: Que se proceda a publicar anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bargas, y en su pagina web, conteniendo el texto de la presente providencia.

En Bargas, a 24/05/2018

EL ALCALDE,

Doy fe,  
LA SECRETARIA,



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

Firma 1 de 2	Gustavo Figueroa Cid	24/05/2018	El Alcalde
Firma 2 de 2	Fernando Quiros Barba	25/05/2018	P. A. El Secretario Accidental (Decreto nº 311 de 11 de abril de 2012)

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	e103acb6141f4200b6aa63ecd8a3f276001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/573 - Fecha Resolución: 25/05/2018

